

Anuncio de 3 de julio de 2006, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 15846

Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 13 de junio de 2006, por el que se somete a información pública la petición de D. Vicente Hidalgo Caixal, para la realización de un sondeo de Investigación de alumbramiento de aguas subterráneas, en el lugar denominado "Barranco del Agua" del término municipal de Yaiza. Página 15848

Ayuntamiento de Haría (Lanzarote)

Anuncio de 7 de julio de 2006, relativo a la convocatoria y bases de selección para la provisión, en régimen de funcionario de carrera, de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, a cubrir mediante el sistema de oposición libre. Página 15848

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 8 de junio de 2006, relativo a notificación de acuerdos de inicio de reintegros correspondientes a las convocatorias de becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia del curso 2003/04. Página 15849

Juzgado de Primera Instancia nº 4 (antes Juzgado nº 5) de Granadilla de Abona

Edicto de 18 de julio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000231/2004. Página 15850

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 27 de abril de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000772/2004. Página 15850

Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas

Anuncio de 18 de julio de 2006, relativo a subasta de armas. Página 15851

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

1068 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 18 de julio de 2006, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2005, que dicta instrucciones para la notificación por com-*

parecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria.

Por Resolución de la Dirección General de Tributos de 28 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 50, de 10 de marzo) se dictan instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria. El punto 3 del apartado segundo de la citada Resolución señala que "Los anuncios a que

se refiere la presente Resolución se ajustarán al modelo que se incorpora como anexo a la misma". A su vez, en el anexo del citado anuncio se contiene la relación de los lugares de comparecencia, entre los que figuran las Oficinas Liquidadoras de La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, La Laguna, Santa Cruz de La Palma, San Bartolomé de Tirajana y Telde; sin embargo, la Orden de 11 de mayo de 2006 (B.O.C. nº 102, de 26 de mayo) ha creado las Oficinas Liquidadoras Comarcales Tenerife Uno y Gran Canaria Dos, disponiendo el artículo primero.3 de la misma que "Con efectos desde el 1 de julio de 2006 quedan suprimidas las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, La Laguna, Santa Cruz de La Palma, San Bartolomé de Tirajana y Telde". Procede, pues, modificar la

mencionada Resolución de la Dirección General de Tributos de 28 de febrero de 2005, a fin de adaptarla al contenido de la Orden de 11 de mayo de 2006.

Conforme a lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.- Se modifica el anexo del anexo I de la Resolución de 28 de febrero de 2005, por la que se dictan instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria, que queda redactado en los términos siguientes en lo que se refiere a los lugares de comparecencia:

ANEXO

LUGARES DE COMPARECENCIA

- 0104 **Servicio de Recaudación de Las Palmas**
C/ José Franchy Roca, 12-14
35071- Las Palmas de Gran Canaria

- 0112 **Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas**
C/ José Franchy Roca, 12-14
35071- Las Palmas de Gran Canaria

- 0203 **Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 2, 4ª planta
38071- Santa Cruz de Tenerife

- 0207 **Administración de Tributos Cedidos de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 2, 3ª planta
38071- Santa Cruz de Tenerife

- 0215 **Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 2-4, 1ª planta
38071- Santa Cruz de Tenerife

- 0216 **Servicio de Valoración de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 2, 1ª planta
38071- Santa Cruz de Tenerife

- 0218 **Servicio de Valoración de Las Palmas**
Edificio Fundación Puerto de las Palmas s/n, Explanada de Vapores (entrada al muelle de Santa Catalina)
35071- Las Palmas de Gran Canaria

- 0219 **Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas**
Edificio Fundación Puerto de las Palmas s/n, Explanada de Vapores (entrada al muelle de Santa Catalina)
35071- Las Palmas de Gran Canaria

- 0220 **Administración de Tributos Interiores y Propios de Las Palmas**
Edificio Fundación Puerto de las Palmas s/n, Explanada de Vapores (entrada al muelle de Santa Catalina)
35071- Las Palmas de Gran Canaria

- 0221 **Administración de Tributos Interiores y Propios de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 2, 2ª planta
38071-Santa Cruz de Tenerife
- 0222 **Administración Tributaria Insular de Fuerteventura**
C/ Primero de Mayo, 1
35600 - Puerto del Rosario
- 0223 **Administración Tributaria Insular de Lanzarote**
C/ Doctor Ruperto González Negrín, 10
35500 - Arrecife
- 0224 **Administración Tributaria Insular de La Palma**
Carretera Bajamar, 20
38700- Santa Cruz de La Palma
- 0225 **Administración Tributaria Insular de El Hierro**
C/ Constitución, 8
38900 -Valverde
- 0226 **Administración Tributaria Insular de La Gomera**
Avenida Quinto Centenario, 11, planta baja, local 10, Edificio Mango
38800 -San Sebastián de la Gomera
- 0233 **Oficina Liquidadora de Santa María de Guía**
C/ Lomo Guillén, 33 – Urbanización Las Garzas, local 8
35450 – Santa María de Guía (Gran Canaria)
- 0236 **Oficina Liquidadora de Puerto del Rosario**
C/ Secundino Alonso, 98, 1º C Edificio Mizar
35600 – Puerto del Rosario (Fuerteventura)
- 0237 **Oficina Liquidadora de Arrecife**
Rambla Medular, 50
35500 – Puerto de Arrecife (Lanzarote)
- 0238 **Oficina Liquidadora de Tías**
C/ Juan Carlos I, 22
35510 – Puerto del Carmen- Tías (Lanzarote)

- 0248 **Oficina Liquidadora de Valverde del Hierro**
Avenida Dacio Darias, 11- local bajo izda.
38900 – Valverde (El Hierro)
- 0249 **Oficina Liquidadora de San Sebastián de la Gomera**
Avenida Quinto Centenario, Edificio Parque, local 6
38800 -San Sebastián de la Gomera.
- 0250 **Unidad de Coordinación de Tributos a la Importación**
Edificio Fundación Puerto de las Palmas s/n, Explanada de Vapores (entrada al muelle de Santa Catalina)
35071- Las Palmas de Gran Canaria
- 0251 **Unidad de Coordinación de Tributos Cedidos**
C/ Tomás Miller, 38-4ª Planta
35007- Las Palmas de Gran Canaria
- 0252 **Unidad de Coordinación de Tributos Interiores y Propios**
Edificio Fundación Puerto de las Palmas s/n, Explanada de Vapores (entrada al muelle de Santa Catalina)
35071- Las Palmas de Gran Canaria
- 0253 **Oficina de Atención Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria**
C/ Nicolás Estévez 21, bajo
35071- Las Palmas de Gran Canaria
- 0254 **Oficina de Atención Tributaria de Santa Cruz de Tenerife**
Avenida 3 de Mayo, 4, planta baja
38071-Santa Cruz de Tenerife
- 0255 **Oficina Tributaria Tenerife Sur**
Avenida Antonio Domínguez, 5
Edificio Zentral Center, 3ª planta
38660 - Playa de las Américas, Arona (Tenerife)

o en cualquiera de las siguientes extensiones de la Oficina Tributaria Tenerife Sur:

- **Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos**
Travesía La Asomada s/n bajos
38430 – Icod de los Vinos (Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de Arona**
Edificio "Valdés Center". Portal A. planta 7ª Oficinas 6 y 7
38650 - Los Cristianos – Arona (Tenerife)

- **Registro de la Propiedad de Adeje**
Centro Comercial "San Eugenio", Local 93
38660 - Playa de las Américas – Adeje (Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de Granadilla**
Centro Comercial Guajara, 2ª planta.
C/ Castro s/n
38611 – Granadilla de Abona (Tenerife)

0256 **Oficina Tributaria Tenerife Norte**
Centro Comercial El Trompo
38300 La Orotava (Tenerife)

o en cualquiera de las siguientes extensiones de la Oficina Tributaria Tenerife Norte:

- **Registro de la Propiedad de La Laguna**
Avenida Lucas Vega, 17
38208 – La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de Tacoronte**
C/ Higueras, 9.
38350 – Tacoronte (Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz**
Centro Comercial La Cúpula, locales 74-76
38400 – Puerto de la Cruz (Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de La Orotava**
Avenida Alonso Fernández de Lugo, Local 9
Edificio Marquesa, local bajo
Urbanización El Mayorazgo
38300 – La Orotava (Tenerife)
- **Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma**
C/ José López, 39, bajo. Edificio Tinabana
38700 – Santa Cruz de La Palma

0257 **Oficina Tributaria Gran Canaria Sur**
C/ Teobaldo Power
Centro Comercial Sonneland, 1ª planta
35100 – Maspalomas – San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

o en cualquiera de las siguientes extensiones de la Oficina Tributaria Gran Canaria Sur:

- **Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana**
Avenida de Tejeda, 68, bajo izquierda
35100 – San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)
- **Registro de la Propiedad de Telde**
C/ Maestra Encarnación Santana, 8
Edificio Comercial 1ª planta – portal 1 (Urbanización Arnao)
35200 – Telde (Gran Canaria)

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2006.- El Director General de Tributos, Alberto Génova Galván.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1069 *DECRETO 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

El Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, que aprobó el actual Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ha sufrido diversas modificaciones en sus casi quince años de vigencia con el fin tanto de adaptar su contenido a los nuevos cometidos asumidos por la Administración Pública en estos sectores como por la necesidad de racionalizar la organización y funcionamiento del Departamento.

No obstante se considera oportuna la redacción de un nuevo Reglamento Orgánico en el que, por un lado se incluyan expresamente los órganos colegiados que se han ido creando a lo largo de este tiempo y cuya adscripción se ha ido produciendo por la norma de constitución, y que por otro se acojan nuevas modificaciones que afectan tanto al área de Educación como a la de cultura y deportes.

Así en el área de Educación deben incluirse las modificaciones que han afectado a las funciones asignadas al Consejero en materia de personal, así como también las que corresponden a alguna de las Direcciones Generales.

En el área de cultura y deportes se contempla la creación de la nueva Dirección General como la de Cooperación y Patrimonio Cultural con cometidos de ámbito más amplio que la anterior Dirección General de Patrimonio Histórico, al asumir sus funciones y en parte también las de la anterior Dirección General de Cultura, y la constitución de nuevos órganos colegiados dependientes de esta Consejería, como ocurre con el nuevo Consejo Canario de las Artes y la Cultura, que sustituye a la Comisión Asesora del Festival de Música de Canarias y a la Comisión Asesora de las Artes Audiovisuales, hacen preciso revi-

sar la regulación contenida en la norma orgánica sobre el área de Cultura y Deportes.

Finalmente, se hace necesario además recoger en el texto del Reglamento las determinaciones que sobre la estructura del Departamento se incluyen en el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. El citado Decreto estableció la actual relación de órganos superiores del Departamento así como la adscripción al mismo del Comisionado para la Reforma Educativa.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Final Primera de este último Decreto que impone a los Departamentos afectados por el mismo a tramitar los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y del Consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Gobierno el día 26 de julio de 2006.

D I S P O N G O:

Artículo único.- Se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los términos del anexo de este Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El Consejo Escolar de Canarias es el órgano de asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la composición y funciones que le atribuye su normativa específica.

Segunda.- Sin perjuicio de las competencias interventoras, financieras y patrimoniales, propias de la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ejercerá, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, las funciones atribuidas al Gobierno de Canarias en la empresa pública Canarias Cultura en Red.

Tercera.- El funcionamiento de los órganos colegiados del Departamento se regirá por lo dispuesto en las normas de procedimiento administrativo común sobre órganos colegiados en defecto de lo previsto en este Reglamento y en la normativa autonómica que en su caso los regule.

Cuarta.- 1. La condición de miembro de los órganos colegiados del Departamento dará derecho únicamente a la percepción de dietas e indemnizaciones prevista en la normativa aplicable.